



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **03 SET. 2018**

Señor

**MAURO DAVID VIDES QUEVEDO**  
**Residente Ambiental**  
**MINT-LIFE APARTAMENTOS**  
**ARQUITECTURA Y CONCRETOS S. A. S.**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que el comunicado enviado a la petición radicada en esta entidad bajo el Radicado N°007266 del 03 de agosto de 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Dirección No Existe", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N°004937 del 14 de agosto de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **03 SET. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **07 SET. 2018**

La notificación del **Oficio CRA N°004937 del 14 de agosto de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **10 SET. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GA*  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

14 AGO. 2018

E-004937

Señor  
**MAURO DAVID VIDES QUEVEDO**  
Residente Ambiental  
MINT – LIFE APARTAMENTOS  
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S  
Correo electrónico: [auxiliarambiental12@arquitecturayconcreto.com.co](mailto:auxiliarambiental12@arquitecturayconcreto.com.co)  
Calle 77B No. 57 – 103, Centro empresarial Green Towers, oficina 1301  
Puerto Colombia – Atlántico.

**ASUNTO:** Queja radicada con el No. 007266 del 3 de agosto de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja por usted instaurada a través del radicado del asunto, por medio del cual manifiesta que debido al desarrollo de la actividad ejecutada en el proyecto de construcción denominado Lanikai ubicado en la calle 1A – No. 24 – 86 en el municipio de Puerto Colombia – Atlántico, ha generado presuntamente las siguientes problemáticas ambientales:

1. Material particulado, por no contar con mallas de protección en sus frentes y costados que impida su emisión.
2. Generación de residuos plásticos y partículas de Icopor, generado a partir del desencofre de losas, ocasionando peligro de obstrucción los bajantes o desagües en las zonas comunes.
3. Generación de ruido: La construcción trasgrede los estándares máximos permisibles de ruido.
4. Bombeo de concreto y desagüe de material de construcción, lo cual afecta la tranquilidad de los propietarios y ocupan el sendero peatonal por parte de la vía vehicular pública.
5. Instalación de protecciones contra caídas de objetos, que impida caída de objetos en las zonas verdes y de jardín.

Me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a la ingeniera HEIDY MANGA, para que realice visita técnica de inspección el día **21 de agosto del 2018**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)  
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.  
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. Gloria Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (E)

Calle 66 N. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

[cra@crautonomia.gov.com](mailto:cra@crautonomia.gov.com)

[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 10331575

Fecha Pre-Admisión: 17/08/2018 15:47:29



YG200554464CO

8888  
000  
5990

Remiteño  
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I: 802000339  
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:

RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
NE No existe N1 N2 No contactado  
NR No reside FA Fallecido  
NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
D Dirección errada

Destinatario  
Nombre/ Razón Social: MAURO DAVID VIDES QUEVEDO  
Dirección: CALLE 77B N° 57-103 CENTRO EMPRESARIAL GREEN TOWERS, OFICINA 1301  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000  
Ciudad: PUERTO COLOMBIA\_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er día 2do día

Valores  
Peso Físico(grs): 200  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.600

Dice Contener :

Observaciones del cliente : 4937

no sale c-7-AB  
con 57 en Puerto

21 AGO 2018  
JAIR VIDES  
CL. 72.221



88885308888000YG200554464CO

8888  
530  
PO. BARRANQUILLA  
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Registrada / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 210 / Tel. contacto: (57) 47220105. Min. Transporte. Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/Min. DC. Res. Mensajero Expreso 000517 del 8 de septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co